

ACTA N° 129-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el martes dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente**, Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

- **Dictámenes de Comisión**
- **Audiencias**
- **Lectura y aprobación de actas anteriores**
- **Lectura de correspondencia**
- **Asuntos de Trámite Urgente**
- **Informes de Asesoría**
- **Mociones de los señores Regidores**
- **Mociones del señor Alcalde**
- **Asuntos varios**

ARTÍCULO I

Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero - presidente, Karol Jiménez Barquero- secretaria, Elián Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías Quijano y la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

“Comisión de Hacienda y Presupuesto- Dictamen

Jueves 11 de octubre de 2018

Al ser las nueve horas y catorce minutos del día once de octubre de dos mil dieciocho, da inicio la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con los siguientes miembros presentes: Karol Jiménez Barquero, Joaquín Mejías Quijano, Ana Sandoval Núñez y Elian Portuguez Carmona. Además, se cuenta con la presencia de parte de la Administración de las siguientes personas: Lic. Olivier López Agüero, Lic. Kenny Quirós Soto, Lic. José Antonio Chaves Sancho, Ing. Huberth Fallas Romero, Lic. Witman Cruz Méndez y Cinthia Vargas González.

Después de haber realizado una sesión de trabajo, con la presencia de funcionarios de la Administración, donde fue expuesto y discutido ampliamente el Proyecto de Ley 20.580 Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Por tal motivo, en virtud de lo acordado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Oponerse al Proyecto de Ley N°20.580, denominado Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas, fundamentados en lo siguiente:

En el Ámbito Municipal

- Las Municipalidades no deben estar incluidas en el artículo 9 de este proyecto de Ley, que se refiere a la no sujeción del impuesto., ya que, de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, al gozar los gobiernos locales de amplias potestades y de plena autonomía constitucional, no puede la Asamblea Legislativa debatir temas sobre tributos a las Municipalidades sin violentar dicha autonomía.

Por otra parte, en el artículo 8 de dicho proyecto, que trata sobre exención, a algunas instituciones como Cruz Roja, Bomberos FECRUNAPA, EARTH, y el INCAE se les exonera del impuesto por poseer leyes especiales que contemplan dicha exención, sin embargo, las Municipalidades también poseen una ley especial que les otorga exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos y esa ley especial es precisamente el Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, que puntualmente en el artículo 8 establece lo siguiente “*Artículo 8. Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos*”.

Por lo anterior, se solicita a los señores diputados que en apego de la autonomía Municipal constitucionalmente establecida y en concordancia con el artículo 8 del Código Municipal, se excluya a las municipalidades del artículo 9, y que sean incluidas en el artículo 8 del Proyecto de Ley 20580, para que de esta forma continúen siendo exencionadas como hasta el día de hoy.

- En relación con el título IV sobre responsabilidad fiscal de la República, se considera que la inclusión de las municipalidades dentro del ámbito de aplicación de este título, también violenta las atribuciones y autonomía municipal establecida en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política. De igual forma constituye un grosero retroceso a las políticas de descentralización desarrolladas por nuestro país en las últimas décadas, en virtud de que propone volver a centralizar el control administrativo, financiero y de fiscalización en el Gobierno Central, violentando bruscamente la independencia y descentralización del poder, que con tantos costos y luchas se ha logrado.

Es por tal razón, que se solicita se incluya a las Municipalidades dentro del Artículo 6 sobre excepciones, del Capítulo I, del Título IV, para que al igual que la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y Recope, las Municipalidades sean excluidas del ámbito de aplicación de la regla fiscal propuesta en este Proyecto de Ley número 20580.

- En relación con el Título III sobre la modificación de la Ley de Salarios, caemos nuevamente en una posible violación a la autonomía municipal ampliamente mencionada, y en la transgresión del proceso de descentralización del poder, en virtud de que se limita a las municipalidades en el control, autoridad y decisión del funcionamiento de sus corporaciones; así como las remuneraciones que tendrían los funcionarios por el trabajo ejecutado en cada una de las municipalidades.

Se debe tener en cuenta que cada municipalidad constituye un gobierno local que presta servicio a los habitantes del cantón, y de conformidad con la autonomía administrativa que le otorga la Constitución Política, tiene amplia potestad para poder definir y determinar todo lo concerniente a la relación obrero-patronal, donde evidentemente se incluye aspectos como, manual de puestos, jornada laboral, funciones, evaluación del desempeño y salarios entre otros.

Valga mencionar que todo esto se encuentra también ampliamente fundamentado en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y en el Código Municipal, Ley número 7794, que como ley especial rige a todas las municipalidades del país.

- No menos importante, resulta el aumento en el porcentaje de impuesto que se le está imponiendo a las dietas recibidas por regidores y síndicos, pasando de un 15% a un 25%, según se propone en la reforma del inciso c) del artículo 59 de la Ley 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y sus reformas. Actualmente dichas dietas resultan insuficientes y muy inferiores, comparadas con el trabajo y la responsabilidad que demandan dichos puestos dentro de la Municipalidad.
- Finalmente, se hace la advertencia que, de conformidad con los puntos señalados anteriormente, estamos ante la presencia de graves vicios de inconstitucionalidad y de contraposición de normas que podrían generar no solamente la nulidad de esta nueva ley, sino que también podría causar un grave problema de inseguridad jurídica en las municipalidades y sus administrados.

En el Ámbito Social

- El nuevo impuesto de un 13% sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, evidentemente va a afectar a todos los ciudadanos del país, pero no puede dejar de preocuparse este Concejo Municipal, sobre todo, por los habitantes del cantón de Esparza de menos recursos económicos, quienes a final de cuenta van a ser los que enfrenten mayores problemas para salir adelante con esta nueva imposición. Debemos recordar que el cantón de Esparza se encuentra dentro de una de las provincias con el mayor índice de pobreza en nuestro país.
- Una gran parte de ciudadanos esparzanos, son empleados públicos los cuales se verán afectados por las nuevas reglas de salarios públicos, esto evidentemente podría incidir en la labor municipal, en virtud de que nos puede provocar un mayor índice de morosidad y elevar el pendiente de cobro en nuestra municipalidad, sin dejar de lado un posible crecimiento en los niveles de pobreza del cantón.
- En relación con el ámbito de las universidades públicas, se consideran que las medidas adoptadas pueden afectar las sedes del pacífico de dichas universidades, pero sobre todo la nueva sede de la Universidad de Costa Rica, que se encuentra en proceso de construcción y desarrollo en el cantón de Esparza, la cual podría verse ampliamente afectada con las nuevas disposiciones.
- Finalmente, pero tampoco menos importante es el tema sobre el impuesto a la canasta básica, el cual evidentemente va a afectar de mayor forma a las personas o a las familias de más escasos recursos, desempleados, pensionados del

régimen no contributivo, mujeres jefas de familia, campesinos, pescadores artesanales y otros grupos vulnerables de nuestro cantón de Esparza.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el sentido de oponerse al Proyecto de Ley N°20.580, denominado Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas, fundamentados en lo siguiente:

En el Ámbito Municipal

1. Las Municipalidades no deben estar incluidas en el artículo 9 de este proyecto de Ley, que se refiere a la no sujeción del impuesto., ya que, de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, al gozar los gobiernos locales de amplias potestades y de plena autonomía constitucional, no puede la Asamblea Legislativa debatir temas sobre tributos a las Municipalidades sin violentar dicha autonomía.

Por otra parte, en el artículo 8 de dicho proyecto, que trata sobre exención, a algunas instituciones como Cruz Roja, Bomberos FECRUNAPA, EARTH, y el INCAE se les exenciona del impuesto por poseer leyes especiales que contemplan dicha exención, sin embargo, las Municipalidades también poseen una ley especial que les otorga exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos y esa ley especial es precisamente el Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, que puntualmente en el artículo 8 establece lo siguiente “*Artículo 8. Concédase a las Municipalidades exención de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos*”.

Por lo anterior, se solicita a los señores diputados que en apego de la autonomía Municipal constitucionalmente establecida y en concordancia con el artículo 8 del Código Municipal, se excluya a las municipalidades del artículo 9, y que sean incluidas en el artículo 8 del Proyecto de Ley 20580, para que de esta forma continúen siendo exencionadas como hasta el día de hoy.

2. En relación con el título IV sobre responsabilidad fiscal de la República, se considera que la inclusión de las municipalidades dentro del ámbito de aplicación de este título, también violenta las atribuciones y autonomía municipal establecida en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política. De igual forma constituye un grosero retroceso a las políticas de descentralización desarrolladas por nuestro país en las últimas décadas, en virtud de que propone volver a centralizar el control administrativo, financiero y de fiscalización en el Gobierno Central, violentando bruscamente la independencia y descentralización del poder, que con tantos costos y luchas se ha logrado.

Es por tal razón, que se solicita se incluya a las Municipalidades dentro del Artículo 6 sobre excepciones, del Capítulo I, del Título IV, para que al igual que la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y Recope, las Municipalidades sean excluidas del ámbito de aplicación de la regla fiscal propuesta en este Proyecto de Ley número 20580.

3. En relación con el Título III sobre la modificación de la Ley de Salarios, caemos nuevamente en una posible violación a la autonomía municipal ampliamente mencionada, y en la transgresión del proceso de descentralización del poder, en

virtud de que se limita a las municipalidades en el control, autoridad y decisión del funcionamiento de sus corporaciones; así como las remuneraciones que tendrían los funcionarios por el trabajo ejecutado en cada una de las municipalidades.

Se debe tener en cuenta que cada municipalidad constituye un gobierno local que presta servicio a los habitantes del cantón, y de conformidad con la autonomía administrativa que le otorga la Constitución Política, tiene amplia potestad para poder definir y determinar todo lo concerniente a la relación obrero-patronal, donde evidentemente se incluye aspectos como, manual de puestos, jornada laboral, funciones, evaluación del desempeño y salarios entre otros.

Valga mencionar que todo esto se encuentra también ampliamente fundamentado en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y en el Código Municipal, Ley número 7794, que como ley especial rige a todas las municipalidades del país.

4. No menos importante, resulta el aumento en el porcentaje de impuesto que se le está imponiendo a las dietas recibidas por regidores y síndicos, pasando de un 15% a un 25%, según se propone en la reforma del inciso c) del artículo 59 de la Ley 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y sus reformas. Actualmente dichas dietas resultan insuficientes y muy inferiores, comparadas con el trabajo y la responsabilidad que demandan dichos puestos dentro de la Municipalidad.

5. Finalmente, se hace la advertencia que, de conformidad con los puntos señalados anteriormente, estamos ante la presencia de graves vicios de inconstitucionalidad y de contraposición de normas que podrían generar no solamente la nulidad de esta nueva ley, sino que también podría causar un grave problema de inseguridad jurídica en las municipalidades y sus administrados.

En el Ámbito Social

1. El nuevo impuesto de un 13% sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, evidentemente va a afectar a todos los ciudadanos del país, pero no puede dejar de preocuparse este Concejo Municipal, sobre todo, por los habitantes del cantón de Esparza de menos recursos económicos, quienes a final de cuenta van a ser los que enfrenten mayores problemas para salir adelante con esta nueva imposición. Debemos recordar que el cantón de Esparza se encuentra dentro de una de las provincias con el mayor índice de pobreza en nuestro país.

2. Una gran parte de ciudadanos esparzanos, son empleados públicos los cuales se verán afectados por las nuevas reglas de salarios públicos, esto evidentemente podría incidir en la labor municipal, en virtud de que nos puede provocar un mayor índice de morosidad y elevar el pendiente de cobro en nuestra municipalidad, sin dejar de lado un posible crecimiento en los niveles de pobreza del cantón.

3. En relación con el ámbito de las universidades públicas, se consideran que las medidas adoptadas pueden afectar las sedes del pacífico de dichas universidades, pero sobre todo la nueva sede de la Universidad de Costa Rica, que se encuentra en proceso de construcción y desarrollo en el cantón de Esparza, la cual podría verse ampliamente afectada con las nuevas disposiciones.

4. Finalmente, pero tampoco menos importante es el tema sobre el impuesto a la canasta básica, el cual evidentemente va a afectar de mayor forma a las personas

o a las familias de más escasos recursos, desempleados, pensionados del régimen no contributivo, mujeres jefas de familia, campesinos, pescadores artesanales y otros grupos vulnerables de nuestro cantón de Esparza.

Remitir copia de este acuerdo a los diputados de la Provincia de Puntarenas y las Municipalidades del País.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero - presidente, José Joaquín Mejías Quijano - secretario y Elián Portuguez Carmona; que dice:

“INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES

Celebrada en la sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día lunes 08 de octubre 2018, al ser las dieciséis horas y treinta minutos. **Miembros de la Comisión Presentes:** Reg. Hugo Ugalde Cubero - Presidente de la Comisión, Reg. José Joaquín Mejías Quijano - Secretario de la Comisión, Reg. Elián Portuguez Carmona, **Funcionarios Municipales Presentes:** Sr. Cristián Carvajal Chaves - Gestor Social, Srta. Dixia Sánchez Picado - Asistente de Secretaria del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. PUNTO UNICO. Mes de la Esparzaneidad y Festival de las Artes

Artículo I

Se reúne la Comisión de Asuntos Culturales con el Sr. Cristián Carvajal Chaves, Gestor Social de la Municipalidad de Esparza.

Sr. Hugo Ugalde Cubero, el objetivo principal de la convocatoria es para conversar y ponernos de acuerdo que roll podemos nosotros asumir como comisión para aportarle a la parte administrativa de la Municipalidad en dos eventos muy importantes que se viene y que ya empiezan las primeras reuniones que son el *Mes de la Esparzaneidad* y el otro que se viene es para el principio del otro año en el mes de marzo el *Festival de las Artes* a nivel Nacional y queremos saber con Cristián en que podemos ayudar.

Sr. Cristian Carvajal Chaves - Gestor Social, es bueno que se involucren en el proceso, conformación, la logística y a la vez tengan conocimiento mínimo de lo que estamos haciendo. En el Festival de las Artes el canal es la Municipalidad y Doña Lourdes es el Enlace que tenemos, así ella los puede incorporar en las comisiones de trabajo.

DESPUES DE SER DISCUTIDO LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Sugerirle a la Administración tomar en cuenta a la Comisión de Asuntos Culturales en el proceso, conformación y en la logística de los dos eventos que se aproximan: *Mes de la Esparzaneidad, Festival de las Artes y en el Proceso del Centro de las Artes Integradas.*

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos finaliza la Comisión de Asuntos Culturales.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Asuntos Culturales, en el sentido de sugerirle a la Administración tomar en cuenta a la Comisión de Asuntos Culturales en el proceso, conformación y en la logística de los dos eventos que se aproximan: *Mes de la Esparzaneidad, Festival de las Artes y en el Proceso del Centro de las Artes Integradas.* **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Turismo de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores suplentes Lorena Araya Quirós - presidente, Gabriel Rojas Arguedas - secretario, Candy Chavarría Cordero, Roxana Madrigal Gorgona y Ana Isabel Mora Ugalde; que dice:

“INFORME COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 16 de octubre 2018, al ser las diecisiete horas con quince minutos. **Miembros presentes:** Sra. Lorena Araya-Presidenta, Sr. Gabriel Rojas-Secretario, Sra. Roxana Madrigal, Sra. Candy Chavarría, Sra. Ana Isabel Mora Ugalde, **Funcionarios Presente:** Geog. Esteban Castrillo Aguilar- Encargado Zona Marítima Terrestre, Srta. Dixia Sánchez Picado- Asistente Secretaria Municipal.

Agenda

Artículo I. Asuntos importantes.

Artículo II. Solicitud rotulación en Playa Caldera.

Artículo I

Asuntos importantes

1. Se presenta la Comisión Especial de Turismo para estudiar sobre la necesidad que tiene la Municipalidad de Esparza, el contar más adelante con una persona encargada del área turística.
2. Se habla de la proyección turística que se debe de dar al Cantón de Esparza, se piensa que sería importante solicitar en su momento a las unidades académicas universitarias realicen informes en relación a los atractivos turísticos y culturales con los que cuenta el Cantón.
3. Asimismo se conversó sobre la posibilidad de que la Comisión de Turismo confeccione un plan de trabajo para recabar objetivos a corto, mediano y largo plazo

Artículo II.

Solicitud rotulación en Playa Caldera.

1. La comisión procede a dar lectura al oficio SM-929-2018, en el cual se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, donde se traslada el tema de la rotulación en Playa Caldera a la Comisión de Turismo.

Una vez analizado y leído el oficio SM-929-2018.

LA COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Tomar el acuerdo solicitar el Instituto Costarricense de Turismo la información sobre el levantamiento del proyecto de señalización de las partes más peligrosas de las playas, en el que se incluyen las Playas del Cantón de Esparza, el cual se elaboró en el año 2007.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos finaliza la Comisión Especial de Turismo” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial de Turismo, en el sentido de solicitar el Instituto Costarricense de Turismo la información sobre el levantamiento del proyecto de señalización de las partes más peligrosas de las playas, en el que se incluyen las Playas del Cantón de Esparza, el cual se elaboró en el año 2007. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II

Audiencias

1- La Licda. Karol Jiménez Barquero, Presidenta Municipal, le da la bienvenida a la señora Maribel Hernández, Asociación de Desarrollo Integral de Cerrillos y a la vez le da el uso de la palabra.

En el uso de la palabra la Sra. Maribel Hernández, Asociación de Desarrollo Integral de Cerrillos: el motivo de mi presencia es para informar un poquito sobre un proyecto que estamos manejando desde hace muchos años en un área comunal que tenemos desocupada y ahorita tenemos toda la posibilidad de que DINADECO nos financie el proyecto que queremos llevar a cabo en ese lote. El proyecto se va a llamar "Centro de Eventos para Recreación, Capacitación y Cultura de Cerrillos de Esparza, como les dije DINADECO está en toda su disposición de ayudarnos con eso, lo que le pido al Concejo Municipal la posibilidad de que tomen el acuerdo de ayudarnos porque en DINADECO nos van a financiar con 120 millones de colones, pero falta un resto ahí que es lo que necesitamos tener, el 28 de este mes estamos presentando este proyecto y es un requisito tener el acuerdo del Concejo Municipal para lo que es el presupuesto en las áreas complementarias que es un monto aproximado de 24 millones 500 mil, don Asdrúbal les está haciendo entrega de una hoja sobre los datos, ya contamos con los planos constructivos y el lote también, el proyecto ya va en segunda etapa, es bastante bonito el proyecto, reúne un montón de requisitos que es lo que queremos, enfocado muchos en los adultos mayores y personas con discapacidad, tiene un sendero universal para toda persona, aquí traigo el croquis por si alguien lo quiere ver, eso sería todo y les agradezco mucho la atención.

Sr. Alcalde: recordemos que este proyecto nace con recursos del Concejo de Distrito donde ya habían hecho los planos, la asociación de desarrollo se había propuesto no solamente llevar a cabo la construcción de esa edificación que es muy importante, tienen que ver ese proyecto como del Distrito porque tienen que mancomunar esfuerzos en el sentido de la atención del turismo que llegue tanto nacional como internacional en el momento que se pueda hacer una hoja de ruta. En este caso, DINADECO está en condiciones de financiar este proyecto y hay tiempo de entregarlo hasta el 28. El proyecto Angélica lo pudo dividir en dos tipos de construcciones que es el edificio como tal que opera por si solo que costaría alrededor de 120 millones de colones y las áreas complementarias que conlleva que son alrededor de 24 millones de colones, entonces para que el proyecto tenga más credibilidad se necesita un acuerdo en el sentido de que la Municipalidad ve con buenos ojos este proyecto que nació a través del Concejo de Distrito que igual se está consolidando con el ente rector de la asociación de desarrollo que es DINADECO en este caso y lo que faltaría son algunos recursos para esas obras complementarias que son alrededor de 24 millones, se estima que el monto total es de 144.488.548,36 de colones.

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: siempre hemos dicho que el cantón de Esparza tiene una variedad de climas que nosotros como esparzanos no explotamos esas bellezas y esas cualidades que tiene Esparza, hay una necesidad de promover el turismo hacia el distrito de San Jerónimo. Me siento satisfecha y muy contenta con esta iniciativa que nos trae hoy este grupo de la comunidad de Cerrillos, el proyecto está bien bonito, bien planeado y siempre sabemos que con la ayuda de todos lo podemos lograr. Todo mi apoyo para este proyecto, mi felicitación por esta iniciativa

y por la necesidad que tiene en este momento el cantón de trabajo, este es un camino que están abriendo para que el turismo en esa zona pueda desarrollarse.

Regidor Elián Portuguez Carmona: felicito a doña Maribel, me gustaría conocer un poco más de los detalles del proyecto, por ejemplo, dimensiones del salón y ese tipo de cosas que siempre es bueno que todos conozcamos que es lo que se va a hacer en Cerrillos. Eso es un gran paso porque siempre ha sido una lucha de este Concejo mejorar los caminos, mejor ese camino de enlace hacia San Ramón, sabemos que se está haciendo un trabajo en el puente del río Jabonal y eso nos va a ayudar mucho, ahora creando ese atractivo en la zona se justifica con más razón que se arregle esa ruta. El proyecto excelente, son de esos que uno se ilusiona, ojalá se pueda lograr y se puedan hacer actividades, nosotros estaríamos dispuestos a colaborar en lo que sea para eso estamos.

Indica la señora presidente municipal que la señora Maribel trae los planos.

Externa el señor Alcalde que aquí está el diseño, pero no viene especificado cuanto es el máximo del área.

SE ACUERDA: Recibir con agrado el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Cerrillos para un centro de eventos (Rancho) y la elaboración de un plan maestro en un área comunal en Cerrillos de San Jerónimo, Esparza y que la Administración Municipal incluya los recursos en el primer presupuesto extraordinario del año 2019, para las áreas complementarias del Centro de Eventos para recreación, capacitación y cultura de Cerrillos de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

La Licda. Karol Jiménez Barquero, Presidenta Municipal, solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para atender en audiencia al M.A.E. Héctor Ferlini Salazar Coordinador de Vida Estudiantil de la UCR.

Sometida a votación la solicitud, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- La Licda. Karol Jiménez Barquero, Presidenta Municipal, le da la bienvenida al M.A.E. Héctor Ferlini Salazar Coordinador de Vida Estudiantil de la UCR y a la vez le da el uso de la palabra.

En el uso de la palabra el M.A.E. Héctor Ferlini Salazar, cédula N° 104540856 Coordinador de Vida Estudiantil de la UCR, luego del saludo de rigor, estoy en representación del señor Mario Solera, Director de la UCR sede del pacífico quien no pudo hacerse presente, quiero comentarles el avance de la sede del pacífico que como ustedes tienen conocimiento ha desarrollado un proyecto muy ambicioso para tener su sede en Esparza, específicamente, en Nances en la cual en un futuro esperamos tener prácticamente la totalidad de las carreras que están en la sede del Pacífico, la sede cuenta actualmente con 9 carreras, 2 en el área inglés, 2 en el área de informática, 2 en el área de ingeniería, 2 en el área de administración, 1 en el área de gestión cultural. En el Cocal de Puntarenas el espacio se hizo muy pequeño, ya tenemos 1141 estudiantes en este momento en la sede del Pacífico y por supuesto que el compromiso de la Universidad de Costa Rica es con el desarrollo, desde ese punto de vista estamos en la perspectiva de construir un espacio que permita albergar las diferentes carreras que tenemos, hace algunos años se logró comprar la finca y luego se procedió a desarrollar el proyecto, con respecto al financiamiento se logró hacer un convenio con el Banco Mundial mediante el cual se logró lo necesario para financiar los edificios para la carrera de informática y tecnología multimedia, es una de las carreras que tenemos y es única en el país, ya

tenemos una primera generación que se ha graduado, ya se hizo un primer avance de la construcción, no tenemos el espacio ahí suficiente para ubicar todo el estudiantado que sigue esta carrera, entonces una parte está en Nances y otra parte está en el espacio que alquilamos en el centro de Esparza, es espacio que alquilamos tiene un costo elevado para la Universidad de Costa Rica ante esa circunstancia y el cuidado que hay que tener en el manejo de los recursos que son públicos se ha determinado que en el menor plazo posible construir las aulas que son necesarias para poder trasladar esas carreras. Recibimos hoy la comunicación de la Vice Rectoría de Administración la UCR en el sentido de que se asignaban recursos para construir un conjunto de aulas que eran necesarias para completar la presencia de la carrera de informática y tecnología multimedia, esperamos por supuesto continuar en el esfuerzo y no solamente de parte de la universidad si no también con la comunidad y el Gobierno Local para que la UCR central nos siga apoyando en los años próximos para continuar con el desarrollo de la infraestructura, además de la carrera de informática y tecnología multimedia tenemos la carrera de informática empresarial, dos carreras de inglés, dos carreras en el área de la administración, en el área de ingeniería tenemos ingeniería electromecánica y tenemos la carrera de gestión cultural, esta carrera está enfocada en apoyar el desarrollo comunitario e institucional. En el Cocal de Puntarenas la perspectiva es mantener actividades relacionadas con la acción social y la investigación.

Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: le agradece a don Héctor la información brindada, le agradecemos profundamente a la UCR de tener la visión intención de seguir hacer creciendo la sede del Pacífico en Nances de Esparza, para nosotros es fundamental y sobre todo tener claro las carreras que se van a ofrecer ahí porque son carreras muy atinadas para el desarrollo prometedor que viene para este territorio pacífico central en un futuro, igualmente nosotros como gobierno local ponernos a las órdenes de seguir coordinando y haciendo gestión en pro de que esa infraestructura se haga en el menor corto plazo posible a pesar de las dificultades económicas, nosotros siempre vamos estado anuentes en colaborar, insistir en lo que haya que insistir, acompañar en lo que haya que acompañar, sabemos de la autonomía de la universidad como tal pero nosotros también creemos que este territorio tenga la posibilidad de crecer.

Regidora Ana Virginia Sandoval: para nosotros los esparzanos es un orgullo que la UCR esté aquí en Esparza, desde que esta administración en su programa de gobierno un objetivo fundamental para nosotros era traer a este cantón educación superior pública y la hemos luchado para eso, hace dos años estuvo don Alberto Salom y le pedimos en este Concejo Municipal que hiciera una Sede para el Cantón de Esparza también que y nos dijo que no había presupuesto, que pena con don Alberto porque ahora sale que va a construir una plaza de 14 millones de dólares en Heredia, que pena que se nos vea la cara de unos ciudadanos diferentes a las provincias costeras, que se nos vea como de segunda categoría, como que nosotros merecemos las migajas y los del Valle Central merecen todo lo mejor, que pena que educación solo para las provincias costeras tomen un 1% del presupuesto para invertir y que bueno que la UCR está aquí, que no nos dio la espalda y que ha venido a traer una esperanza para que los muchachos no tengan que viajar hasta San José o Heredia para poder hacer su sueño realidad, una carrera para ser una persona útil de la comunidad, que pena que los índices nos digan que Puntarenas es

la más pobre donde hay desempleo, donde los gobiernos nos han visto la cara todos en medio de todo eso tenemos la alegría de que hemos podido hacer que la UCR nos acompañe. Hoy estoy presentando una moción para que un proyecto de ley que está en la Asamblea Legislativa donde la diputada Carmen Chan pide que se dedique un mayor porcentaje al presupuesto de las provincias costeras, le estamos pidiendo a los diputados que vuelvan la cara hacia nosotros, que se fijen en nosotros y que la educación está demasiado centralizada y que nos deja a nosotros posibilidades y armas para que le demos a los muchachos y que no siga esa delincuencia y toda ese ola que ha crecido de desempleo. Me siento muy contenta y muy orgullos con la UCR y decirles que nosotros vamos a luchar por seguir aumentando la educación superior en este cantón.

Regidor suplente Gabriel Rojas: agradecerle y que haga extensivo mi agradecimiento a don Mario, igualmente a los encargados de la sede central sé que por muchos años se han preocupado sobre ese punto que tocó doña Ana que en las provincias más necesitadas y más pobres hay sedes de la UCR. Me duele montones lo que está pasando ahorita que este señor haya venido a decirnos aquí que no había presupuesto para traer una sede a la zona de Puntarenas y ver que ustedes han invertido en Eparza y que nos están dando la buena noticia que van a crecer más, me da tristesa saber esa parte de la Universidad Nacional, pero me llena de alegría saber que la UCR se ha preocupado siempre y se seguira preocupando, felicitarlos y agradecerles por visión que tienen y que sepan que este Concejo Municipal y la administración está con los brazos abiertos y con todas las ganas de colaborar.

Regidor José Joaquín Mejías: como me gustaría que esos alcances llegaran a jóvenes de la Península, de Isla Chira, Isla Venado, de la Irma, Monte Verde, distritos lejanos del cantón central de Puntarenas, como me gustaría que hubiera residencias aquí para poder atender a muchachos y muchachas de Nicoya. Felicitarlos y tenemos las puertas abiertas, para mí sería un orgullo tener en mi cantón esa fuente [de conocimiento y sobre todo de ascenso social.

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: menciona que al inicio de la sesión el Concejo Municipal sometió a votación un dictamen donde la Asamblea Legislativa le consultaba el criterio de esta municipalidad sobre el proyecto de ley 20580 y la municipalidad decidió en ese dictamen dos cosas uno en el ámbito social y el ámbito municipal, dentro del ámbito social uno de los puntos que se tocaron fue la preocupación que tiene este gobierno local en una posible afectación que vaya a tener la Sede de la UCR en Eparza, por la importancia que tiene la sede de la UCR para este cantón.

Prof. Héctor Ferlini: me alegra mucho la información que da don Olivier, es una lucha que compartimos, la sede del pacífico más del 90% del alumnado tiene beca, la posibilidad que tien la UCR de crecer y desarrollarse en esta región no depende únicamente de ustedes como gobierno local, si no los demás gobiernos locales del pacífico central, en este momento estamos en dos proyectos uno para desarrollar la carrera de economía empresarial y la otra para desarrollar la carrera gestión logística y desarrollo portuario.

La señora Presidenta Municipal le agradece a don Héctor y nos alegra escuchar esas noticias.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento veintisiete correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes primero de octubre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento veintisiete de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad. Vota el regidor suplente Gabriel Rojas quien fungió como propietario en esa sesión.**

2- Se conoce texto del Acta número Ochenta y uno correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles tres de octubre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Ochenta y uno de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO IV

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio circular N°03-2018 recibida vía correo electrónico el 09 de octubre de 2018, dirigida Concejos Municipales, Alcaldías Municipales, Intendencias Municipales, Concejos Municipales de Distritos, por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:

“Estimados Municipalistas, en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del martes 9 de octubre del 2018 se ha publicado la Ley de la República N° 9587, la misma refiere a la AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL. Las municipalidades del país por una única vez, pueden otorgar a los sujetos pasivos (contribuyentes) la condonación total del pago de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y por el impuesto sobre bienes inmuebles, hasta tercer trimestre 2018. Cada concejo municipal, según sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a un plan de condonación, lo cual debe hacerse mediante un acuerdo municipal que debe ser tomado dentro de los tres meses posteriores a la entrada en vigencia de la ley 9587 (hasta el 9 de enero 2019). El acuerdo debe determinar el plazo por el cual regirá la condonación, que no podrá exceder de seis meses, contado a partir de la firmeza del acuerdo municipal. La condonación se le aplicara al contribuyente si cancela la totalidad del principal adeudado, siendo que la administración municipal podrá establecer facilidades de pago acordes con la legalidad pertinente, durante el periodo de vigencia que aplique la municipalidad Es importante indicar que dicha autorización aplica también a los concejos municipales de distrito, debidamente establecidos al amparo de la Ley N.º 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, de 7 de diciembre de 2001. Para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades que se acojan a lo dispuestos en la Ley 9587 procurarán realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los contribuyentes se enteren de los alcances y los procedimientos de este beneficio.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la circular de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

2- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Monjocito.

El señor Alcalde indica que se le debe solicitar a la Directora que se acerque a la Administración para que Cristian Carvajal le expliquen sobre la Ley 8461

SE ACUERDA: Devolver el documento presentado por la Junta de Educación Escuela Mojoncito y se le solicita a la Directora que se comuniquen con el Lic. Cristian Carvajal, Gestor Desarrollo Humano Local para que le explique como debe presentar el proyecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio DN-1967-10-2018 de fecha 12 de octubre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional- ICODER; texto que se transcribe a continuación:

“Reciban un cordial saludo del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

Actualmente se encuentra en proceso de construcción las Canchas de Voleibol Playa en el Parque Metropolitano La Sabana, de conformidad con la licitación N° 2017LA-000022-00114000.

Uno de los objetivos de este proyecto es de dotar a la población de instalaciones que cumplan a nivel funcional y estético con las tendencias contemporáneas y reglamentarias para la práctica del voleibol de playa y promover la masificación del deporte.

Es necesario para la Institución contar con arena de mar para su colocación en la superficie de juego, ya que por sus características posee las especificaciones técnicas idóneas para la práctica del voleibol de playa, beneficiando el desarrollo de la disciplina deportiva y de los atletas.

Actualmente no es posible conseguir este tipo de arena en el mercado por lo que el Instituto debe recurrir a alternativas para la obtención de dicho material, las cuales en su mayoría superan excesivamente el presupuesto del proyecto afectando directamente la obtención del interés público.

Por lo anterior y como una recomendación realizada por la señora María de los Ángeles Gonzáles. Directora de Gestión de Instalaciones mediante oficio DGID- 0381-10-2018, acudo a ustedes como una de las últimas opciones que tenemos para adquirir el material Idóneo para la finalización del proyecto, sin afectar a los deportistas nacionales ni al erario público.

Respetuosamente solicito Interponer sus buenos oficios para obtener el permiso de realizar la extracción y hacer uso de dicho material en el proyecto indicado a través del contratista de la obra.

De ser positiva la respuesta, les solicito indicar puntualmente cual es el procedimiento administrativo que se debe de cumplir para la obtención de la donación.

Cabe aclarar que el ICODER pone a su disposición para cualquier consulta técnica en relación con el proyecto a los funcionarios Arq. Jorge Bonilla Bogantes como encargado del proyecto y al Ingeniero Mariano Campos Garita, Jefe a.i. del Departamento de Obras, a los correos electrónicos: jorge.bonilla@icoder.go.cr y mariano campos@icoder.go.cr, o bien, a los teléfonos 25490795 y 2549 0759.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que lo que corresponde es que se dirijan a Obras Portuarias del MOPT como ente rector y administración de esos terrenos que están contiguo al puerto, con el fin de ver si ellos le dan la autorización de la extracción, porque tendría que ser con una autorización de Geología y Minas para ese caso, eso no está dentro de nuestra competencia y no la hemos tenido nunca. Lastimosamente no podemos colaborarles, si nos gustaría como Municipalidad en

un futuro los planos tipo del ICODER para la elaboración de esas canchas, con el fin de implementarlas en Caldera.

SE ACUERDA: Comunicarle a Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER que se debe dirigir a Obras Portuarias del MOPT como ente rector y administración de esos terrenos que están contiguo al puerto, con el fin de ver si ellos le dan la autorización de la extracción, debido a que no es competencia de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 03 de octubre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Moravia, Concejos Municipales del País y al Ing. Manuel Sánchez Badilla, Alcalde a.i., por la Sra. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Cartago; texto que se transcribe a continuación:

“Me permito comunicarle lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 25 de setiembre del 2018, Acta N° 187-2018, Artículo N°XXVIII.

ARTICULO XXVIII.- DECLARATORIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO COMO ÓRGANO COLEGIADO LIBRE DE CUALQUIER ACTO DE XENOFOBIA Y DISCRIMINACIÓN. -----

Se conoce dictamen CEDH-02-2018 de echa 25 de setiembre del 2018, presentado por la Comisión Especial de Derechos Humanos, y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo V del acta N° 03-2018 de esta comisión,*

sesión celebrada el 13 de setiembre del 2018. ARTICULO V.-SOBRE ARTICULO XXII ACTA 180-2018 TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MORA VIA y MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR SOBRE

DECLARATORIA DEL CANTÓN LIBRE DE XENOFOBIA. .-Se conoce oficio de fecha 05 de setiembre del 2018, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo XXII acta 180-2018, sesión ordinaria el día

28 de agosto del 2018, por el cual se conoce el acuerdo emitido por el Concejo Municipal de Moravia mediante el cual declaran libre de Xenofobia dicho cantón. Discutidos y analizados los documentos, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal que como órgano colegiado se declare libre de cualquier acto de xenofobia y discriminación.

2. Se envíe una felicitación al Concejo Municipal de Moravia. 3. Se envíe el acuerdo que se tome al respecto a todos los Concejos Municipales del país. 4. Acuerdo definitivamente aprobado ... ” - El regidor Raúl González indica que este dictamen surge con respecto a la moción de parte del compañero Caleb Pichardo en relación a la transcripción del acuerdo del Concejo Municipal de Moravia, en la comisión discutieron ampliamente sobre el tema de declaratoria del cantón libre de xenofobia; se hicieron alguna consultas y la asesora legal les recomendó que se deben hacer algunas propuestas, porque como le dijo don Gonzalo, eso sería simplemente un saludo a la bandera; entonces en la Comisión optamos por la declaratoria del órgano del Concejo Municipal primero, y que esto va a venir unido con algunas acciones afirmativas que queremos emprender de parte de la comisión, ejemplo de ello sería sesiones de sensibilización con respecto al tema de xenofobia o diferentes de

tipos de discriminación, que queremos emprender de parte de la comisión, además el tema de la discriminación por xenofobia se está incluyendo dentro de los tópicos que vamos a trabajar en la comisión en relación a la formulación de la política; ese sería el espíritu de ese dictamen; como comentó la declaratoria del Concejo igual en cierto modo sería un saludo a la bandera, pero va a ser más fácil que hagamos algunas acciones a corto plazo para poder hacer sensibilizar a las personas. De igual forma en la comisión se discutió hacerle la exhortativa a la administración municipal, de que en conjunto con la comisión podamos desarrollar algunas estrategias para sensibilizar también a los funcionarios municipales, que ya serían situaciones que tendríamos que discutir a lo interno de la comisión a lo interno de la administración. - El regidor Coto Fernández valora el trabajo que

hicieron los miembros de la comisión, pero él mantiene su misma tesis que mantuvo al inicio, que sería qué acciones implica eso, y cree que con una buena intención, los compañeros plantean que comencemos por el Concejo, pero cree que eso debe de ir con algunas acciones, por eso más bien él propone con respeto, que se devuelva el dictamen a la comisión, y que la comisión plantee dos o tres acciones y que no sirva inclusive de entrenamiento, para dar un paso más allá, porque aquí tenemos que evolucionar como Concejo y como municipio; qué cosas implica eso? 2,34 o 5 acciones; no todas las veces podemos hacer todo lo que quisiéramos y lo ha dicho varias veces, a veces cuando lo posible o cuando lo ideal no es posible, hagamos por lo menos lo posible, y eso es un tema importante. Desde el inicio le parece muy bien, pero planteemos acciones, porque si no, nos quedamos aquí. Tenemos un montón de acuerdos que no han servido para nada y no damos el siguiente paso y eso es un paso sencillo. - El regidor Raúl González indica que esto tiene que venir unido a acciones como se recomendó; esa es la idea, hacer como dice don Gonzalo, hacer lo posible; lo ideal es que el cantón fuera libre de xenofobia, aunque eso es un poco utópico, porque eso representaría un cambio cultural; nosotros optamos por una opción un poco más realista, un poco más posible que sería ir directamente al Concejo del tema del Consejo municipal, qué son las 40 personas que estamos acá; como les mencioné, la declaratoria se está haciendo y aunado a esto, vendrían acciones, que posteriormente la misma comisión iría planteando, porque nosotros perfectamente pudimos haber emitido el dictamen con x recomendación, pero hubiesen quedado en el papel como acuerdo simplemente; la idea de nosotros es que se haga la declaratoria como un primer paso y además de ir generando propuestas que les vamos a ir presentando el Concejo para ir implementando algunas acciones para hacer esto posible. - **Se somete a votación el dictamen CEDH-02-2018, y con ocho votos afirmativos, por lo tanto, se acuerda este órgano colegiado se declara libre de cualquier acto de xenofobia y discriminación.** - Se hace constar que vota negativo el regidor Coto Fernández. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Concejo Municipal de Moravia, a todos los Concejos Municipales del país y al señor alcalde. - **Acuerdo definitivamente aprobado ...**

Se da por conocida la nota del Concejo Municipal de Cartago.

5- Se conoce oficio MO-SCM-1335-2018 de fecha 12 de octubre de 2018 dirigido al Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i, Departamento de Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, Sala Constitucional y Corte Suprema de Justicia por la Sra. Laura Catalina Rojas Araya, Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno; texto que se transcribe a continuación:

“La suscrita Secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 6°, Acuerdo No.2534-2018, tomado en la Sesión No.194-2018, celebrada por el Concejo Municipal el día 11 de octubre del 2018; que literalmente dice:

ARTÍCULO 10°: ACUERDO 2536-2018: Nota enviada por la Licda. Ileana Bonilla Gómez, Regidora y Presidente del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal; por medio de la cual manifiesta que en respuesta al oficio MO-SCM-1301-2018, bajo el cual se transcribe el Artículo 4°, Acuerdo No.2521-2018, conocido en la Sesión No.193-2018, celebrada el día 08 de octubre del 2018, por el Concejo Municipal de Oreamuno donde se pide a los regidores manifestarse en relación a la consulta institucional conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, del texto actualizado del Expediente Legislativo No.20580, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, manifiesta lo siguiente:

PRIMERO. La Asamblea Legislativa nos pide pronunciamos en un plazo de ocho días hábiles, a sabiendas que este proyecto de ley presenta una complejidad que afecta de manera directa e indirecta el régimen municipal, principalmente a lo concerniente a la autonomía constitucional que confiere el Artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica a nuestra institucionalidad. Dicha consulta requería de un análisis exhaustivo, previo a la votación en primer debate del documento final que nuestra municipalidad no conoció, puesto que no fue publicitado por los canales legales correspondientes.

La Asamblea Legislativa no realizó la consulta obligatoria del último texto actualizado para el proyecto de ley 20580, según lo dictan los ordinales 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

SEGUNDO. Con respecto al TITULO III. LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) establece que "el articulado de este apartado, atenta contra la autonomía administrativa que poseen las municipalidades, la propuesta legislativa hará de aplicación obligatoria un nuevo ordenamiento del sistema remunerativo para todas las municipalidades del país".

TERCERO. La norma constitucional otorga un tipo de autonomía especial a las Municipalidades del país que garantiza autonomía administrativa como de gobierno, con el fin de darle a éstas la importancia que reclaman las comunidades.

Dicha autonomía queda plasmada en el Código Municipal vigente, Ley No.7794, en el ARTÍCULO 4, que dice: "*La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política*".

Esta autonomía municipal es violentada de manera absoluta por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, tal como lo ha afirmado la Unión Nacional de Gobiernos Locales, puesto que pretende enganchar los presupuestos municipales a los límites de crecimiento del Gobierno Local y a los controles de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

En el Título IV, Artículo 20, sobre el Destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla. Se establece lo siguiente:

"En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos y generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, el mismo se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del Presupuesto Nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al Presupuesto Nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública".

El artículo 20, en cuanto al destino de los superávits libres generados, por la aplicación de la llamada "Regla Fiscal", según la UNGL, "podría resultar confiscatorio de los recursos municipales tendientes a la atención de las necesidades comunales pretendiéndose la posibilidad de disponerlos para la amortización de deuda pública, lo que implica un retroceso en la descentralización del Estado y un grave daño para los intereses locales".

Se concluye que el proyecto de Ley que se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa bajo el número de expediente número 20.580 incluye una serie de aspectos en materia de administración, contratación, gestión y demás aspectos administrativos, que modifican o incluyen normas tendientes a la alteración presupuestaria de la Municipalidades, especialmente en los artículos de la denominada Regla Fiscal.

CUARTO. Las municipalidades, de acuerdo al Artículo 170, siguientes y concordantes de la Constitución Política, tiene autonomía presupuestaria y por ende tributaria, es decir tienen su propio régimen tributario, mecanismo que generalmente es respaldado por el Poder Legislativo, ya que cada municipio envía sus iniciativas de ley en materia tributaria, como por ejemplo la legislación de patentes, sin embargo en el texto del proyecto de ley se hacen modificaciones a diversas leyes, además de modificar la ley del impuesto sobre la renta que está estrechamente relacionada a la materia tributaria municipal, para determinar cánones, licencias o patentes, en este caso no se está respaldando el actuar municipal, por el contrario se está imponiendo un régimen tributario nacional que no se le está consultando y no le ha consultado a las municipalidades. Porque, insistido, actualmente para los gobiernos locales, es absolutamente incierto el documento que se discute en el plenario legislativo, pues no se realizó el proceso de consulta obligatorio, del texto actualizado.

QUINTO. La Municipalidad cuenta con acueducto municipal, y el proyecto de Ley 20.580, violenta la autonomía municipal en materia, no solo de los servicios que brinda sino en cómo los cobra, obligándolos a cobrar un impuesto que no utilizará en el territorio de su jurisdicción y que en muchos casos las corporaciones municipales no cuentan con la capacidad instalada de generar esos sistemas informáticos que pide dicho transitorio.

Qué bien es sabido que parte importante en la generación de recursos libres dentro de la corporación municipal provienen de lo percibido por concepto de patentes comerciales, las y los patentados podrían verse afectados cuando la población vea afectado su nivel adquisitivo al grabarse la canasta básica, medicinas y la educación, alquileres para la pequeña empresa, medida por definición regresiva económicamente, que afecta a los hogares más pobres.

En base a lo anterior es que solicito a mis compañeros regidores rechazar el proyecto de Ley 20.580, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" con base en lo siguiente:

PRIMERO: porque éste violenta la autonomía plena otorgada a los Gobiernos Locales en la Constitución Política.

SEGUNDO: el proyecto de ley careció de la debida publicidad de consulta previa a la aprobación del mismo en primer debate.

TERCERO: se afecta los recursos libres y el poder adquisitivo de la población de nuestro cantón.

De aprobarse propuesta, solicita se remita a la Asamblea Legislativa, municipalidades del país y Sala Constitucional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, aprobar la respuesta propuesta de rechazar el proyecto 20580 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Aplíquese el artículo 45 del Código Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota del Concejo Municipal de Oreamuno.

6- Se conoce nota de fecha 01 de octubre de 2018, dirigida a los Concejos Municipales, Concejo Municipales de Distrito, Municipalidades de todo el País, por la Sra. Lidieth Ángulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal Distrito Paquera; texto que se transcribe a continuación:

“Para su conocimiento y fines consiguientes por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en la Sesión Ordinaria N°184-2018 celebrada el 26 de Setiembre del 2018. Artículo 7, Mociones, QUE DICE
INCISO A· MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ· CONCEJAL PROPIETARIO, ACOGIDA POR: RONALD MELLADO FERNANDEZ -CONCEJAL PROPIETARIO Y EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ - PRESIDENTE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO: Que los 18 días de huelga no se ha llegado a un acuerdo entre los Sindicatos, el Gobierno. Pedir que los diferentes Concejos y Municipalidades se pronuncien en cuanto a la misma para que se busque una pronta solución, ya que perjudica tanto a los estudiantes como a trabajadores.

PROPUESTA: Pedir a los demás Concejos y Municipalidades pronunciar en cuanto a la huelga para que esto se pueda resolver en esta semana lo más pronto posible, en un máximo de 5 días.

"Conocida y discutida la moción, somete a votación y es aprobada con cinco votos", Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota del Concejo Municipal Distrito Paquera.

7- Se conoce oficio S.C.0803-18 de fecha 02 de octubre de 2018, dirigida al Sr. Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente de la República, Fracciones Políticas, Asamblea Legislativa, Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal, Municipalidad de Siquirres, Municipalidades del País, Ciudadanos del Cantón de Siquirres, Tribunales de Trabajo del País por la Licda. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria Concejo Municipal; texto que se transcribe a continuación:

1.-Moción presentada por los ciudadanos del Cantón de Siquirres, en relación a solicitud al apoyo del movimiento de huelga nacional, acogida por los siete regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita:
Concejo Municipal de Siquirres

1.-Moción presentada por los ciudadanos del Cantón de Siquirres, en relación a solicitud al apoyo del movimiento de huelga nacional, acogida por los siete regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita:
Concejo Municipal de Siquirres

“Lo presente es paro hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinario N°127 celebrado el lunes 01 de octubre 2018, o las diecisiete horas con quince minutos en lo Solo de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo III, acuerdo N° 3259 se acordó y aprobó lo siguiente:

L.-Moción presentada por los ciudadanos del Cantón de Siquirres, en relación a solicitud al apoyo del movimiento de huelga nacional, acogida por los siete regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita:

Concejo Municipal de Siquirres

Estimados Regidores

Los abajo firmantes le solicitamos presentar una moción de apoyo al movimiento de huelga que inició desde el 10 de setiembre del 2018, referente al proyecto Ley 20.580 llamado "COMBO FISCAL".

Tomando en consideración que el país vive una situación complicada, debido al debate nacional sobre el proyecto de ley antes mencionado, el cual ha ocasionado una huelga nacional con carácter de emergencia.

Sabemos que el combo fiscal a como está planteado, afectará a los trabajadores, productores, consumidores y desempleados. También estamos conscientes, que enfrentamos una crisis fiscal real y progresiva si no se toman acciones para combatirla, pero creemos de igual forma que la vía correcta es mediante el diálogo y concentración, donde se pueda incluir a los diferentes sectores sociales, políticos, productivos y llegar a acuerdos beneficiosos para todos los sectores.

Por todo lo anterior, le solicitamos:

1. Declarar su apoyo a la Huelga Nacional convocada desde el 10 de setiembre 2018, por acuerdo en firme a partir de la presente solicitud.
2. Hacer un llamado al gobierno de la actual administración al cese de la represión policial a la Huelga Nacional.
3. Proponer al gobierno que facilite una negociación y diálogo de verdad al Combo Fiscal, con los sectores Sindicales y Sociales, donde la participación del Presidente sea abierta y horizontal.
4. Solicitar a los diputados (as) de la República el congelamiento total del proyecto de ley 20.580 mientras se está generando el dialogo nacional.
5. Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la República, Dirigencia Sindical, Municipalidades del País, Fracciones Políticas de la Asamblea Legislativa y a todos los tribunales de trabajo del país.

Sin más por el momento, nos despedimos y firmamos el presente acuerdo el primero de octubre del 2018.

ACUERDO N° 3259-01-10-2018

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA EL FONDO DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN DE SIQUIRRES, Y ACOGIDA POR LOS SIETE REGIDORES PROPIETARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, POR LO TANTO, SE ACUERDA LO SIGUIENTE: 1. DECLARAR SU APOYO A LA HUELGA NACIONAL CONVOCADA DESDE EL 10 DE SETIEMBRE 2018, POR ACUERDO EN FIRME A PARTIR DE LA PRESENTE SOLICITUD. 2. HACER UN LLAMADO AL GOBIERNO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN AL CESE DE LA REPRESIÓN POLICIAL A LA HUELGA NACIONAL. 3. PROPONER AL GOBIERNO QUE FACILITE UNA NEGOCIACIÓN Y DIÁLOGO DE VERDAD AL COMBO FISCAL, CON LOS SECTORES SINDICALES Y SOCIALES, DONDE LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE SEA ABIERTA Y HORIZONTAL. 4. SOUCITAR A LOS DIPUTADOS (AS) DE IA REPÚBLICA EL CONGELAMIENTO TOTAL DEL PROYECTO DE LEY 20.580 MIENIRA.S SE ESTÁ GRNERANDO EL DIALOGO NACIONAL. 5. NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA DE LA RREPÚBLICA, DIRIGENCIA SINDICAL, MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, FRACCIONES POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA YA TODOS LOS TRIBUNALES DE TRABAJO DEL PAÍS. SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. VOTAN A FAVOR: BROWN

HAYLES, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACKREID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota del Concejo Municipal de Siquirres.

8- Se conoce oficio MO-CM-0432-18-2016-2020 de fecha 02 de octubre de 2018, dirigido a los Carlos Alvarado Q., Presidente de la República, Rodolfo Piza Rocafór, Ministro de la Presidencia, Sres. Diputados, Asamblea Legislativa, Sres. Concejos Municipales de Costa Rica por la Sra. Kathia María Salas Castro, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Orotina; texto que se transcribe a continuación:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirlas el acuerdo tomado por el **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**, mediante Sesión Ordinaria N° 201 celebrada el día 01/10 /2018, artículo 5-9 que a la letra reza;

SE ACUERDA: CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 1 del Código Municipal es claro al rezar que el Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

SEGUNDO: Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. **Capítulo 1-** El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e Integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

TERCERO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

CUARTO: Que el día diez de septiembre de dos mil dieciocho, inicio la huelga indefinida sindical en rechazo al Proyecto de Ley 20580 "**PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS**"; también llamado "**Combo Fiscal**",

QUINTO: Que en dicha huelga participan: sindicatos del sector público, asociaciones solidaristas, cooperativas, estudiantes universitarios, sector salud y otros bloques de trabajadores, contando con un apoyo popular significativo; todos participando en movilizaciones, con acciones de calle regionalizadas, es decir, mítines y marchas en diferentes partes del territorio nacional, exigiendo el retiro de este proyecto de ley.

SEXTO: Que la huelga sindical se basa en el rechazo a la reforma tributaria que estudia el Congreso; exigiendo al Gobierno de Carlos Alvarado el retiro de dicha reforma, pues consideran que afectará en mayor medida a las clases medias y bajas de nuestro país.

POR TANTO:

Se acuerda dar un voto de apoyo a las personas, sindicatos y demás instituciones que se encuentran en huelga contra el Proyecto de Ley 20580 "**PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS**". **siendo** conscientes que es necesaria una reforma fiscal con algunos cambios donde no se afecte al que menos tiene y que esto tiene al país en una situación muy difícil por lo que solicitamos a los Poderes de la República el diálogo sin condicionar el mismo para llegar a un acuerdo que beneficie al país

ENVÍESE ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA, VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS.

APROBADO LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES ELIZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGÜERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se da por conocida la nota del Concejo Municipal de Orotina.

9- Se conoce nota de fecha 08 de octubre de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Carlos Enrique Araya Muñoz, Cédula 2-0467-0317, representante Comité de Vecinos calle 27ª y 29; texto que se transcribe a continuación:

“Reciba de parte de nosotros, los vecinos de las calles 27ª y 29, un cordial saludo y los deseos de éxitos en su gestión Municipal.

Con todo respeto les solicitamos informamos acerca del avance en la búsqueda de la solución al problema del encausamiento de las aguas pluviales, que nos está causando una grave afectación, sufriendo de inundaciones en la calle y en viviendas; además del estancamiento de las aguas, que generan criaderos "de mosquitos y una eventual epidemia de dengue u otra enfermedad.

El pasado fin de semana tuvimos una emergencia, ya que las lluvias caídas el jueves y viernes, nuevamente inundaron varias viviendas y al día de hoy (con el apoyo total de la Municipalidad) seguimos “sacando” las aguas, debido a la gravedad de la inundación. Adjunto les remitimos fotos.

Agradecemos profundamente su atención a esta carta y quedamos a la espera de su respuesta, para lo cual pueden comunicarse con el Sr. Carlos Araya Muñoz, por medio del correo electrónico: carlosaraya71@hotmail.com o al celular 8333-2909.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Sr. Carlos Enrique Araya Muñoz, representante Comité de Vecinos calle 27ª y 29, a la Administración para que brinde respuesta a la solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 12 de octubre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Sr. Carlos Enrique Araya Muñoz, cédula 2-0467-0317, representante Comité de Vecinos calle 27ª y 29; texto que se transcribe a continuación:

“Reciba de parte de nosotros, los vecinos de las calles 27ª y 29, un cordial saludo y los deseos de éxitos en su gestión Municipal.

En concordancia con la nota remitida el pasado 08 de octubre, me permito indicarles que he conversado con los dueños de la calle privada que tiene la salida al cementerio de las Tres Marías, a saber, Inversiones Peraza Sandoval S.A. quien me ha manifestado nuevamente su autorización para que se utilice el alcantarillado que pasa por dicha calle, para realizar el desfogue de las aguas de nuestra calle, claro está, contando con un estudio técnico donde se compruebe que dicho alcantarillado tendría la capacidad para llevar ambos flujos de agua (la que se encausaría de nuestra calle y las propias del desarrollo residencial que eventualmente se llevará a cabo), de forma tal, que se le garantice que en un futuro no tendría problemas para el desarrollo residencial.

La otra opción, autorizada también por ellos, es que en el caso de que el alcantarillado actual no tenga la capacidad, sea cambiado por la Municipalidad por uno de mayor capacidad.

Agradecemos profundamente su atención a esta carta y quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Sr. Carlos Enrique Araya Muñoz, representante Comité de Vecinos calle 27^a y 29, a la Administración para que valore la posibilidad de colaborarles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente en sustitución de la regidora Ana Virginia Sandoval por haberse excusado de participar.**

11- Se conoce oficio IC-544-2018 de fecha 08 de octubre de 2018, dirigido a Alcaldes, Concejos Municipales, UNGL y Federaciones, por la Sra. Cinthya Rodríguez Quesada, Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano; texto que se transcribe a continuación:

“La presente es para saludarles y a la vez, con el mayor respeto, hacerles conocer la difícil situación por la que atravesamos tanto el distrito de Cóbano como nuestros vecinos distritos de Paquera (mayormente impactado con el sistema de baja presión) y Lepanto, a raíz de las fuertes lluvias que provocaron inundaciones y deslizamientos en la región; afectando así los Concejos Municipales de Distrito de la península de Nicoya.

Por lo anteriormente mencionado recurrimos a ustedes para solicitarles, si a bien lo tienen, ayuda con:

- Productos de Higiene personal
- Alimentos de perros y gatos
- Menaje
- Maquinaria para limpieza de calles y ríos
- Alimentos no perecederos

Agradeciendo de antemano la comprensión a la situación que estamos viviendo” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio IC-544-2018 del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce nota de fecha 28 de setiembre de 2018, dirigida al Concejo Municipal Esparza, Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza y a la Licda. Sandra Rojas, Desarrollo Social, por el Grupo WEM de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“Por este medio el Instituto WEM y los hombres que participan del proyecto de Masculinidad en el cantón de Esparza; en representación de sus familias y comunidades, queremos agradecerles, el haber dado la oportunidad de contar en el gobierno local que ustedes dirigen con un programa para la promoción de las masculinidades positivas. Han sido ya *dos años* constantes de trabajo en equipo y siempre respaldados por la gestión municipal.

En estos ya 24 meses nos hemos fortalecido como grupo, y hemos visto las mejoras individuales, familiares y sociales, en la vida de estos hombres que han decidido darle un cambio positivo a sus vidas.

El incorporar el trabajo con hombres en temas de prevención de la violencia, promoción de la cultura de paz, y la igualdad de género son preocupaciones de la agenda nacional y mundial, y que dicha Municipalidad haya mostrado interés en contar con estos espacios da cuenta de la visión integral de desarrollo que promueve. Es la *primera* Municipalidad de la Región Pacífico Central que promueve y sostiene este tipo de iniciativas, por lo cual se crea

un antecedente importante. No queda más que dar un agradecimiento sincero y reiterar nuestro compromiso de construir una sociedad más justa, pacífica y basada en el desarrollo de una mejor calidad de vida para todos y todas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Sr. Alcalde: lo importante de esto es la promoción, nosotros debemos promover este tipo de cosas.

Regidor José Joaquín Mejías: WEM lo que trata de mejorar esas relaciones de masculinidad, se basa en varios principios y lo importante es que tiene la supervisión guiada de un psicólogo, no solo se centra en ese aspecto también se tienen casos referidos por el PANI, es muy bonito, se nutre mucho de testimonios, WEM busca crear nuevas factibilidades, me siento muy feliz de participar con WEM, hacer la invitación a los compañeros que quieran participar, la verdad es que es una experiencia muy bonita.

Se da por conocida la nota del Grupo WEM.

ARTÍCULO V

Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías Quijano: tenemos una preocupación una comisión, de la cual habíamos hablado con el Lic. Olivier López y yo, no sé si sería prudente crear una comisión para darle seguimiento a los acuerdos tomados por el Concejo o solicitarle a la Secretaría que nos dé un seguimiento y tal vez nos haga un informe a Gobierno y Administración o alguna otra comisión, sobre todo de comunicaciones o de trasladar acuerdos a otras instituciones, lo digo por ahora lo que nos sucedió con la segunda convocatoria al Concurso de Auditoría, existen plazos que hay que cumplir y no se mal interprete que estoy hablando mal de un funcionario no es así, nosotros como Concejo en pleno deberíamos de tener un control de que ha pasado con esos acuerdos.

Regidora Karol Jiménez: hay un sistema aquí en la municipalidad donde se llevan todos los acuerdos el detalle aquí es que cada uno es responsable de darle seguimiento a los acuerdos que son de nuestro interés, la responsabilidad de la Secretaría es tener los acuerdos al día en ese sistema, pero de darle seguimiento es de cada uno de nosotros.

Sr. Alcalde: como el Acuersoft emite un informe de los acuerdos, sería que la Secretaria se los envíe por correo a los regidores.

Lic. Olivier López Agüero: no sé si será posible como la computadora que esté acá en la sala de sesiones disponible, que se incluya ese sistema para que los señores regidores y síndicos tengan la posibilidad de consultar algún acuerdo específico lo puedan hacer.

Presidenta Municipal: me indica el señor Alcalde que para eso tendrían que capacitarlos, entonces se puede tomar el acuerdo de solicitarle a la Administración que coordine con el departamento correspondiente una capacitación para los regidores y para los síndicos con el fin que puedan manejar el sistema.

ACUERDA: Solicitar a la Administración que coordine con el departamento correspondiente una capacitación para los regidores y para los síndicos, con el fin que puedan manejar el sistema Acuersoft. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-126-2018 de fecha 11 de octubre de 2018; que dice:

“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL**, que tiene por objeto autorizar a las municipalidades para que, por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total del pago de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y por el impuesto sobre bienes inmuebles, hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley.

Esta autorización solo podrá ser efectiva si el contribuyente o el deudor cancela la totalidad del principal adeudado durante el periodo de vigencia de la condonación, el cual no podrá exceder de seis meses. Para tales efectos, la municipalidad podrá ofrecer a sus contribuyentes facilidades de pago dentro del marco legal aplicable y podrán disponer de un plan de condonación, que deberá ser definido por acuerdo municipal y únicamente dentro de los tres meses posteriores a la entrada en vigencia de este cuerpo normativo. Cada concejo municipal, de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley y, en caso de así decidirlo, definirá el plazo por el cual regirá la condonación, sin que dicho plazo exceda de seis meses, contado a partir de la firmeza del acuerdo municipal mediante el cual se apruebe el respectivo plan de condonación.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta número **186**, publicada el día martes nueve de octubre de 2018, para que sea trasladada y analizada por los órganos municipales correspondientes.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

En este caso el señor Alcalde tiene ya la recomendación para la respectiva aprobación.

El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal le da lectura al oficio AME-962-2018 de fecha 16 de octubre 2018, dirigida al Concejo Municipal, por la Alcaldía, que dice:

“Conforme lo establecido en la Ley 9587 denominada Autorización para la Condonación Tributaria en el régimen Municipal y de acuerdo a la recomendación del Administrador Tributario de la Municipalidad de Esparza, solicito al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

Aprobar la condonación tributaria en la Municipalidad de Esparza, en los siguientes términos:

- Autorizar a la Administración Municipal para otorgar a los sujetos pasivos la condonación total del pago de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la Municipalidad de Esparza, por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y por el impuesto sobre bienes inmuebles, hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley, lo que corresponde a los montos adeudados hasta el III trimestre de 2018 y solo podrá ser efectiva si el contribuyente o el deudor cancela la totalidad del principal adeudado durante el periodo de vigencia de la condonación.
- Autorizar a la Administración Municipal para aplicar la condonación tributaria a partir de la firmeza del acuerdo municipal mediante el cual se apruebe el presente plan de condonación y hasta el último día del año 2018, dicha condonación será

aplicable a los sujetos pasivos (personas físicas y jurídicas) que adeuden por estos conceptos (multas e intereses) un monto inferior o igual a cuatro millones de colones.

- Autorizar a la Administración Municipal a realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los sujetos pasivos se enteren de los alcances y los procedimientos de este beneficio.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sr. Alcalde: nos parece bien acogernos a la condonación pero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Se somete a votación el informe de la Asesoría Legal y la propuesta de la Alcaldía.

ACUERDA:

1. Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

2. Aprobar la propuesta de la Alcaldía mediante oficio AME-962-2018 para la condonación tributaria en la Municipalidad de Esparza, en los siguientes términos:

- Autorizar a la Administración Municipal para otorgar a los sujetos pasivos la condonación total del pago de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la Municipalidad de Esparza, por concepto de impuestos, tasas, servicios municipales y por el impuesto sobre bienes inmuebles, hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley, lo que corresponde a los montos adeudados hasta el III trimestre de 2018 y solo podrá ser efectiva si el contribuyente o el deudor cancela la totalidad del principal adeudado durante el periodo de vigencia de la condonación.
- Autorizar a la Administración Municipal para aplicar la condonación tributaria a partir de la firmeza del acuerdo municipal mediante el cual se apruebe el presente plan de condonación y hasta el último día del año 2018, dicha condonación será aplicable a los sujetos pasivos (personas físicas y jurídicas) que adeuden por estos conceptos (multas e intereses) un monto inferior o igual a cuatro millones de colones.
- Autorizar a la Administración Municipal a realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los sujetos pasivos se enteren de los alcances y los procedimientos de este beneficio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-127-2018 de fecha 12 de octubre de 2018; que dice:

“Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz N° 023-MP-MEIC-SALUD-MIVAH**, del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, LA MINISTRA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, LA MINISTRA DE SALUD Y LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS sobre **LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA APC REQUISITOS.**

En virtud de lo anterior, y siendo que se instruye a las instituciones involucradas en la tramitación de permisos de construcción para que a partir del mes de enero de 2019, utilicen de forma obligatoria las plataformas “APC requisitos” y “APC institucional”, poniendo a disposición del usuario, además, todos los datos y mapas oficiales relacionados

con dichos trámites; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **189**, del día viernes 12 de octubre de 2018, para que sea trasladado a la Administración, y al mismo tiempo que quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración, y al mismo tiempo que quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII

Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor Hugo Ugalde Cubero y acogida por la Presidencia, que dice:

MOCION

Presentada por: **Ana Virginia Sandoval Núñez**

Secundada por: Hugo Ugalde Cubero

Acogida por: Karol Jiménez Barquero

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Región del Pacífico Central es la más pobre del país con un 29,9%, la de mayor desempleo con un 14% y la que mayor desigualdad tiene, según datos del INEC.

Segundo: Que la Región del Pacífico Central es la que menos sedes de universidades públicas y privadas tiene, según el V y VI Informe del Estado de la Educación.

Tercero: Que según datos del INEC, la escolaridad promedio en la Región del Pacífico Central entre el periodo 2013 y 2017 bajó de 8,14 a 7,91.

Cuarto: Que existe una alta concentración de los presupuestos de las Universidades Estatales en sus sedes centrales en la Gran Área Metropolitana. La Universidad Nacional concentró el 94,15% de su presupuesto en la Sede Central en Heredia en el año 2017. Mientras que la Universidad de Costa Rica el 86,92%, y el Instituto Tecnológico de Costa Rica el 83,6%.

Quinto: Que la Universidad Nacional destinó para la Sede Regional Brunca (que incluye el Campus en Pérez Zeledón y el Campus Coto ubicado en la Provincia de Puntarenas) el 2,57% para el año 2017. Que la Región del Pacífico Central solo recibe del Fondo Especial para la Educación Superior cerca del 1 %, y la Región Brunca recibe el 0,7% aproximadamente.

Sexto: Que el señor Douglas Salazar Cortés y el Alcalde Asdrúbal Calvo Chaves hace 2 años se reunieron con el Sr. Alberto Salom Rector de la Universidad Nacional y se le propuso analizar la posibilidad de abrir una sede de la UNA en la Región del Pacífico Central.

Sétimo: Que hace dos años en una entrevista realizada durante su visita a Esparza, el rector Salom afirmó que "el presupuesto no nos lo permite", para negar la posibilidad de abrir una sede en la Región del Pacífico Central.

Octavo: Que el Concejo Municipal de Esparza, la Alcaldía y la ciudadanía le planteó al señor Alberto Salom la apertura de una sede universitaria en Esparza basado en argumentos de interés de regionalizar la educación, combatir la pobreza y brindar mayores oportunidades a los jóvenes y proveer de mano profesional a las industrias de crecen en la

región y la respuesta contundente de la Rectoría de la UNA fue de que no había presupuesto.

Noveno: Que se ha dado a conocer que la UNA tiene un presupuesto de \$14 millones para destinarlos en la construcción de la Plaza de la Diversidad en la Sede Central.

POR TANTO:

Moción para que este Concejo Municipal acuerde:

- 1- Dispensar de trámite de Comisión la siguiente propuesta.
- 2- Consultar al Sr. Alberto Salom Rector de la Universidad Nacional respecto a las declaraciones dadas al concejo municipal de Esparza respecto a que el presupuesto no le permitía abrir una Sede en la Región del Pacífico Central, cuando contaban con \$14 millones de dólares para infraestructura.
- 3- Instar a las autoridades de la Universidad Nacional sobre la necesidad de abrir una Sede de dicho centro educativo en la Región del Pacífico Central.
- 4- Instar a las autoridades de la Universidad Nacional a aumentar su inversión en sus Sedes Regionales.
- 5- Denunciar públicamente la alta concentración de los presupuestos de las Universidades Estatales en sus sedes centrales ubicadas en la Gran Área Metropolitana en detrimento de la inversión en las áreas periféricas en especial la zona Pacífica Central.
- 6- Apoyar el proyecto de ley 20.852 que se encuentra presentado en Congreso y el cual consiste en la adición de un párrafo final al artículo 85 de la Constitución Política para establecer, que las universidades públicas destinen no menos, de un 30% a las sedes regionales fuera de la Gran Área Metropolitana.
- 7- Instar a los 57 diputados de la República a apoyar e impulsar la discusión del proyecto de ley 20.852.
- 8- Instar a los Concejos Municipales de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón a tomar un acuerdo para apoyar el proyecto de ley 20.852 y enviar dicho acuerdo a los 57 diputados.
- 9- Enviar el presente acuerdo a los 57 diputados de la República y a todas las Municipalidades del país.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Ana Virginia Sandoval: creo que para todos es sabido la situación que se ha dado con el señor Director de la Universidad Nacional, como nosotros desde hace dos o tres años venimos insistiendo que a Esparza trajéramos una sede de la Universidad Nacional y como sin embargo aquí en esta sala al señor Rodrigo de Acontecer Esparzano le dijo no hay presupuesto y ahora salen con que van a construir una plaza de 14 millones de dólares, es realmente triste y deprimente saber que a nosotros nos ven como ciudadanos de una categoría menor, como las provincias costeras se llevan las migajas, como solo se presupuesta el 1% para nosotros en educación y allá en la meseta central queda todo el presupuesto en educación superior, como queda centralizado todo y nosotros con esos niveles de pobreza, de desempleo, como las familias tienen que hacer sacrificios para mandar a sus hijos a estudiar a Cartago, San José o Heredia porque aquí no hay, creo que las provincias costeras tienen que despertar del olvido en que nos han tenido y en educación es una de las cosas más relevantes. Pido que apoyen esta moción, la señora Carmen Chan metió un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa para que la educación de las zonas costeras el porcentaje sea dado a un 30%, creo que tenemos que hacer conciencia en los diputados y especialmente

en los de Puntarenas que nos representan para que nos ayuden con este proyecto y volverle a pedir a don Alberto que traiga una sede.

Síndico Antonio Cantero: felicitar enormemente a doña Ana por esa moción, es enorme la brecha de desarrollo económico y desarrollo social que hay en el gran área metropolitana y nosotros los de las zonas costeras Limón, Puntarenas y Guanacaste, ese proyecto de don Alberto Salom esa plaza, habiendo dicho aquí que no había presupuesto para una Universidad Nacional que se necesita en nuestra provincia, nos demuestra que esa brecha es cada día es más larga, no hay voluntad política de ninguno de los partidos políticos para volver los ojos hacia estas provincias, deberíamos tener la mejor infraestructura, deberíamos tener las mejores calles del país porque acá es donde viene el turismo, es donde menos tenemos recursos de parte del gobierno. De corazón felicito a doña Ana porque esta moción sin duda es algo que me llena de orgullo, es una moción que vale la pena aprobarla.

Sr. Alcalde: como habiendo la necesidad del estudio de la pesca de arrastre no fue utilizado esos recursos, lastima que esos recursos no se aproveche en las tres provincias costeras porque de ahí depende la sostenibilidad de muchas familias.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor Hugo Ugalde Cubero y acogida por la Presidencia, que dice:

MOCION

Presentada por: **Ana Virginia Sandoval Núñez**

Secundada por: Hugo Ugalde Cubero

Acogida por: Karol Jiménez Barquero

CONSIDERANDO:

Primero: Que el arte y la cultura son inherentes a la identidad cultural de las personas.

Segundo: Que en el cantón de Esparza el arte y la cultura son aspectos muy arraigados en la idiosincrasia y en la vivencia cotidiana.

Tercero: Que la Profesora Lande Ledezma ha sido reconocida desde hace muchos años por sus poesías, su declamación y su aporte a la cultura.

Cuarto: Que la profesora Lande Ledezma López desde hace muchos años trabaja en la promoción de la cultura y ha sido directiva por mucho tiempo de la Asociación Casa de la Cultura de Esparza.

Quinto: Que la profesora Lande Ledezma López se encuentra participando en un concurso de Artes Literarias promovido por el Ministerio de Cultura, lo que le permitiría publicar su primer libro de poesías.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1- Dispensar de trámite de Comisión la siguiente propuesta.

2- Nombrar a la Profesora Lande Ledezma López, digna exponente de la cultura y poesía del cantón de Esparza.

3- Apoyar las gestiones que realiza la señora Ledezma ante el Ministerio de Cultura para la publicación de su libro de poesía “Amor y Paisaje”. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Ana Virginia Sandoval: pedirles el apoyo para la Niña Lande, desde que la veo yo pienso en poesía, hace muchos años la Niña Lande se desenvuelve en todo esto de la cultura y creo que es una digna exponente de la cultura esparzana, por eso les pido el apoyo para que ella pueda participar en este concurso y sienta que nosotros estamos acuerpándola.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer la propuesta del Convenio entre la Municipalidad de Esparza y la Federación de Ciclismo, para el fortalecimiento del Deporte específicamente del Ciclismo en el Cantón de Esparza, la cual se les envió en forma electrónica el día de hoy para su estudio.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al Alcalde Municipal Asdrúbal Calvo Chaves firmar el Convenio entre la Municipalidad de Esparza y la Federación de Ciclismo, para el fortalecimiento del Deporte específicamente del Ciclismo en el Cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer la propuesta del Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Mojón y Mojoncito, la cual se les envió en forma electrónica el día de hoy para su estudio.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al Alcalde Municipal Asdrúbal Calvo Chaves firmar el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Esparza y la Asociación de Desarrollo Integral de Mojón y Mojoncito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-965-2018 de fecha 16 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“Para su conocimiento, remito oficio DST-439-2018, suscrito por el señor Víctor Ramírez Montero, Jefe del Departamento de Servicio al Turista del Instituto Costarricense de Turismo, brindando respuesta al oficio enviado por esta Alcaldía Municipal, en relación a la posibilidad de establecer un plan de acción integral a favor de la seguridad de las playas del Cantón de Esparza.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

2:18 Karol Jiménez:

Remitir una copia del oficio DST-439-2018 del ICT a los síndicos del Concejo de Distrito Caldera y a la Comisión de Turismo para que se le dé seguimiento.

Se da por conocido el oficio DST-439-2018 del ICT.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-961-2018 de fecha 16 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“En cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal, en acta N°120-2018 de sesión ordinaria efectuada el lunes 13 de agosto del 2018, artículo N° III inciso 4, que autoriza a la Municipalidad hacer los trámites correspondientes.

Resultando:

Primero: Que el señor Alfredo Avendaño Acosta, cédula de identidad 2-268-379, en su condición de representante legal de SOAVE S.A y propietario registral del inmueble Finca 6-131255-000, Provincia de Puntarenas, cantón Esparza, distrito: Espíritu Santo, naturaleza: terreno de solar con árboles frutales, linda al norte: calle pública, norte: Ermita católica en parte y calle pública, este: Carlos Luis Araya Miranda, oeste: calle pública, mide dieciocho mil ochocientos doce metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados, plano P-0003959-1964 presenta a este honorable Concejo Municipal oficio para **donación** de un lote donde actualmente se ubica el salón Comunal de Artieda.

Segundo: Que el inmueble a donar se describe según plano 6-2070257-2018 de la siguiente manera: Provincia de Puntarenas, cantón Esparza, distrito: Espíritu Santo, naturaleza: para construir, linda al norte y este: SOAVE S.A, oeste: Temporalidades de la Iglesia católica Diócesis de Puntarenas, sur: calle pública, mide: ciento noventa y tres metros cuadrados.

Tercero: Que mediante acuerdo del Concejo Municipal, en acta N°120-2018 de sesión ordinaria efectuada el lunes 13 de agosto del 2018, artículo N° III inciso 4, se acepta la donación des inmueble descrito en el resultando segundo.

Considerando:

Primero: Que el artículo dos del Código Municipal autoriza a las Municipalidades a efectuar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

Segundo: Que existe manifestación expresa y de libre voluntad por parte del representante legal del propietario del inmueble de donar el área determinada en el plano 6-2070257-2018.

Por tanto:

Por todo lo anterior respetuosamente solicito que el Honorable Concejo Municipal:

Primero: Autorizar al Alcalde Municipal a firmar ante Notario Público escritura de segregación, donación y traspaso el inmueble descrito plano 6-2070257-2018 con fecha 22 de Agosto del 2018.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

2:23 Elián Portuguesez: una consulta para don Asdrúbal cual es el objetivo de ese lote.

Sr. Alcalde: ellos lo que pretenden es tener más espacio para el salón comunal lo que quieren es hacer una reunión de fincas.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal a firmar ante Notario Público escritura de segregación, donación y traspaso el inmueble descrito plano 6-2070257-2018 con fecha 22 de Agosto del 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-964-2018 de fecha 16 de octubre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“Remito oficio suscrito por los funcionarios administrativos de la Municipalidad de Esparza, en donde solicitan vacaciones los días 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre del año en curso, los cuales serán rebajados de sus vacaciones, con el propósito de disfrutar de las actividades navideñas y de año nuevo.

Cabe destacar, que durante ese periodo las actividades ordinarias de la Institución disminuyen considerablemente, por lo que resulta poco práctico, además de oneroso, mantener personal laborando esos días.

Por lo anterior y en atención a la solicitud realizada, recomiendo de acuerdo a las potestades conferidas en el artículo 4 de la ley general de la Administración Pública, 148 del Código de Trabajo y, 146 incisos c) y e) del Código Municipal, conceder vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Esparza y autorizar el cierre del Edificio Municipal, los días 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre del año en curso.

Los funcionarios que decidan acogerse a las vacaciones los días señalados deberán cumplir lo que establece el **Procedimiento de Trámites de solicitudes de Permisos y Vacaciones, vigente desde el mes Agosto del 2004 que dice: “Todo trámite de vacaciones se deberá realizar con un periodo no menor de ocho días de anticipación y como mínimo por cinco días hábiles de vacaciones, salvo excepción debidamente justificada por el jefe inmediato y aprobada por la Alcaldía Municipal.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de acuerdo a las potestades conferidas en el artículo 4 de la ley general de la Administración Pública, 148 del Código de Trabajo y, 146 incisos c) y e) del Código Municipal, conceder vacaciones colectivas al personal de la Municipalidad de Esparza y autorizar el cierre del Edificio Municipal, los días 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal: recordales que mañana es la audiencia pública a las 6 de la tarde y el lunes 22 de octubre hay reunión de acciones sociales con el Ministerio de Cultura a las 10 de la mañana a efectos de conformar comisiones de trabajo para el Festival Nacional de la Artes.

ARTÍCULO IX

Asuntos varios

La Licda. Karol Jiménez Barquero, Presidenta Municipal, le consulta a la secretaria del Concejo que le respondieron sobre la visita de de este jueves al SINAC. Responde la señora Secretaria que puedes asistir los que lo tengan a bien, porque la sala de reuniones tiene capacidad para 30 personas.

Sra. Presidente: se puede levantar una lista de quienes están interesados en asistir, que confirme en la Secretaría a más tardar mañana martes al medio día, a ese hora se cierra la lista porque hay organizar los carros.

La regidora Ana Virginia Sandoval hace una filicitación pública para el joven Kevin Campos, a quien la OEA le avisó el lunes que lo integró a una Red que tienen de jóvenes políticos de América, él desde hace 5 años atrás viene involucrándose en proyectos sociales. Mi más sincera felicitación, desearle que continúe así y tiene todo mi apoyo en todos los proyectos que tenga.

La señora Presidenta felicita también al joven Kevin Campos, estas son las cosas buenas que deberán informarse todos los días, es un orgullo para el cantón, eso hay que hacerlo notar.

**Al ser las veintidós horas diecinueve minutos del lunes ocho de octubre de dos mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión.
U.L.-**

**Licda. Karol Jiménez Barquero
PRESIDENTA**

**Margoth León Vásquez
SECRETARIA**